

COMUNICADO DE LOS VOCALES DE LA LISTA DE LA ASOCIACIÓN DE FISCALES PLENO DEL CONSEJO FISCAL, 4 DE MAYO DE 2021

Queridos compañeros:

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales os informamos de las cuestiones más relevantes que han sido tratadas en el último **Pleno del Consejo Fiscal celebrado el día 4 de mayo de 2021**, cuyo punto único del orden del día versó sobre la cobertura de los nombramientos discrecionales convocados por **Orden JUS/334/2021 (BOE de 7 de abril de 2021)**.

Con la celebración de este pleno concluimos la **labor iniciada en el mes de julio del año pasado y continuada en los plenos de octubre y diciembre del mismo año 2020 y en el de marzo de 2021** para la cobertura del gran número de **plazas vacantes** o cuyo titular había **agotado ya el plazo estatutario** de los cinco años.

Acaba así la Fiscal General con una estrategia, en cuanto a la cadencia de las convocatorias y las plazas concretas ofertadas, de la que -como recordaréis os decíamos en los comunicados anteriores- nada ha informado nunca en el Consejo Fiscal a pesar de las peticiones reiteradas que hemos realizados los Vocales electivos de la lista de la Asociación de Fiscales, y que le ha servido paso tras paso, y al fin, **para procurarse una Junta de Fiscales de Sala que no le depare sobresaltos** en las materias propias de la competencia de este órgano: asistencia en materia doctrinal o técnica y **audiencia para la emisión de órdenes o instrucciones en aquellos asuntos que afecten directamente a cualquier miembro del Gobierno**, conforme con el artículo 25 de nuestro Estatuto Orgánico.

Es así que, **de las catorce propuestas de nombramientos en la cúpula del Ministerio Fiscal que la Fiscal General ha girado al Consejo de Ministros, ocho lo han sido en favor de Fiscales asociados a la UPF¹ y dos de Fiscales adscritos a la Asociación de Fiscales**; es el caso

¹ Se trata de las plazas del Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, del Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, de Fiscal de Sala Penal, de Fiscal Togado Militar, de Siniestralidad Laboral, de Protección de Personas con Discapacidad y

en concreto -conforme con la propuesta anunciada por la Fiscal General en este último pleno de 4 de mayo- de los Fiscales de Sala Jefe de lo Penal y Jefe de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas², que concurrían en **candidatura única** a su primera renovación sin tacha alguna en el ejercicio de su función. Y, aunque las otras **cuatros restantes propuestas**³ lo han sido en favor de Fiscales no asociados, debemos advertir que quien fue ayer propuesta para asumir la Jefatura de la Inspección Fiscal⁴ hacía saber en la presentación de su candidatura su baja en la UPF y que quien será nombrado Fiscal Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional⁵ ha sido un miembro destacado de la misma asociación hasta fechas relativamente recientes.

Como también os hemos venido informando, **la Fiscal General no siempre ha seguido el criterio mayoritario del Consejo Fiscal**. Es así como en dos ocasiones las propuestas las ha realizado con **igualdad de votos** entre dos peticionarios⁶ e incluso en otras dos ocasiones sus propuestas lo han sido **en minoría de votos**. Así ocurrió en la plazas de **Fiscal de Sala Jefe de lo Civil** y en la plaza de **Fiscal de Sala Jefe de la Unidad Coordinadora de Menores**. En este último caso, además, el finalmente nombrado fue igualmente promovido a la primera categoría aun sin el parecer mayoritario del Consejo Fiscal.

Por último, y no menos importante, debemos advertir que **de las citadas catorce propuestas de nombramiento realizadas por la Fiscal General siete son propuestas de ascenso a la primera categoría y las siete propuestas se han hecho en favor de siete Fiscales miembros todos ellos de la UPF**⁷.

Mayores, de Menores y de Violencia contra la Mujer.

- 2 Los Excmos. Sres. D. Fidel Cadena Serrano y D. Miguel Ángel Torres Morato.
- 3 Inspección Fiscal, Fiscal de Sala Jefe de lo Civil, Fiscal de Sala Jefe de lo Penal y Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.
- 4 La Ilma. Sra. Dña. María Antonia Sáenz Gaité.
- 5 El Excmo. Sr. D. Pedro Crespo Barquero.
- 6 Es el caso de las dos plazas de Fiscal de Sala Jefe de lo Penal (Excmo. Sr. D. José Javier Huete Nogueras y Excmo. Sra. Dña. María ángeles Sánchez Conde).
- 7 Excmo. Sr. D. Álvaro García Ortiz (Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica), Excmo. Sra. Dña. Esmeralda Rasillo López (Fiscal de Sala Togado Militar), Excmo. Sr. D. Félix Pantoja García (Fiscal de Sala de Siniestralidad Laboral), Excmo. Sra. Dña. María José Segarra Crespo (Fiscal de Sala de Protección de Personas con Discapacidad y Mayores), Excmo. Sr. D. Eduardo Esteban Rincón (Fiscal de Sala de Menores) y Excmo. Sra. Dña. Teresa Peramato Martín (Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer), así como la Excmo. Sra. Dña. María

Conviene en este punto -y os rogamos disculpas- recordar **una obviedad**: la Fiscal General del Estado propone al Gobierno de la Nación la cobertura de las plazas discrecionales previo informe del Consejo Fiscal. Esto es, escucha con carácter previo a los Vocales como requisito preceptivo y sin que sea vinculante la voz mayoritaria. Y en la formación de esa voz mayoritaria no participa -como es lógico- quien ha de realizar la propuesta. Es así como son varios los nombramientos realizados en minoría y es así como os lo hemos expuesto en las dos plazas concretas de Fiscal de Sala. Sencillamente, porque **la Fiscal General ni vota ni informa, sino que oye o recoge el informe del Consejo Fiscal y actúa como considera en el ejercicio de las funciones que le encomienda el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para las propuestas de nombramientos discrecionales.**

Centrándonos ya en **lo ocurrido en este último pleno del Consejo Fiscal**, podemos afirmar que **nada ocurre por casualidad**. Es así como se explica que, **sin renunciar -tal y como hemos avanzado- a conformar la Junta de Fiscales de Sala con Fiscales de su misma adscripción asociativa -adscripción que parece no va a dejar atrás a pesar de su posición institucional-, la Fiscal General ha limitado los excesos de los plenos anteriores en las propuestas anunciadas para la cobertura de otras plazas de menor relevancia, como es el caso de la renovación de las jefaturas de Cantabria o Galicia, conjurando con ello el riesgo de interposición de otros recursos ante la Sala que ha de resolver el que ya pende sobre su falta de idoneidad e imparcialidad este próximo otoño y en la que se residencia igualmente el interpuesto por la Asociación de Fiscales a propósito del nombramiento del Fiscal de Sala Jefe de la Unidad Coordinadora de Menores**. Y es así también como -en el ejercicio de sus funciones, ciertamente- no dudó en **alterar el orden para el informe de las distintas propuestas por los Vocales**, de suerte que la plaza de Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional fuera informada con antelación a la de Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Madrid. De este modo, al evitar seguir la pauta marcada según lo publicado en el

Antonia Sanz Gaité (Fiscal de Sala Jefe la Inspección Fiscal) con la particularidad antedicha de la baja asociativa anunciada en la petición de plaza).

Boletín Oficial del Estado y lo previsto en el orden del día, se aseguró que la **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid** quedara con una sola candidata (adscrita, además, a la UPF), al haber anunciado previamente que propondría para la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional al Excmo. Sr. D. Jesús Caballero Klink (no asociado), el actual Fiscal Superior de Madrid, que había solicitado su renovación en tal plaza y que iba a contar con el apoyo de los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales en atención a su trayectoria profesional y a la gran labor realizada en el que ha sido su primer mandato.

En esta misma línea, en la que -como decimos- nada ocurre por casualidad, la Fiscal General se sintió en la obligación al concluir el pleno de informar a los Vocales sobre los **porcentajes de adscritos a alguna asociación profesional** o no adscritos en las propuestas que había realizado al Gobierno⁸, lo cual nos produjo **sorpresa** y a la vez una **preocupación importante**. A saber, la **sorpresa porque no deja de llamarnos la atención que la ocupación de la Fiscal General sea la de hacer un reparto de cuotas en función de las adscripciones o no asociativas en lugar de justificar sus propuestas en la atención tan solo a los principios de mérito y capacidad, con independencia de la procedencia (o no) asociativa del candidato; la preocupación importante porque nos parece insólito que la Fiscalía General pueda manejar - como parece que hace- relaciones o listados nominales sobre la pertenencia a una u otra asociación o a ninguna de los Fiscales**. El de las adscripciones asociativas es un dato que ninguna Institución debiera tener (por carecer de cobertura legal para ello o de autorización por los interesados) y resulta ciertamente inquietante que efectivamente se tenga y las consecuencias que ello pueda deparar al Fiscal en el ejercicio de su legítimo derecho a la asociación.

En cualquier caso, **desconocemos si los porcentajes avanzados por la Fiscal General son exactos** porque no tenemos la constancia firme de la adscripción asociativa de todos los candidatos más allá de los que pertenecen a nuestra asociación profesional y de lo que pueda

8 41,02 % no asociados. 32,05 % asociados a la AF y 26,9 % asociados a la UPF.

derivar del conocimiento común entre compañeros que todos somos respecto de Fiscales que pertenezcan a otras asociaciones. **Lo que sí podemos afirmar es la certeza de cada dato, de cada informe y de cada propuesta que se ha realizado en los distintos plenos celebrados hasta ahora y de los que hemos dado cumplida cuenta.** En este sentido, los porcentajes que, con carácter general, nos dio la Fiscal General no se corresponden con los **porcentajes propios de sus propuestas para la primera categoría** y que ya os hemos explicado al comienzo del comunicado. No debemos olvidar tampoco, en el resto de las plazas, los muchos supuestos de candidaturas únicas en las que quien concurre pertenece a la Asociación de Fiscales o en que, siendo varios los candidatos, todos pertenecen igualmente a la AF.

Queremos con ello decir que **la pretendida transparencia no resulta tal**, tampoco en materia de nombramientos, como hemos detallado. Al igual que ocurre con tantas y tantas otras materias. Es el caso, por ejemplo, por su cercanía en el tiempo, del **Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática**, del que **el Gabinete de prensa de la Fiscal General publicó de inmediato al término del pleno que había sido realizado informe por el Consejo Fiscal sin matizar que ese informe era solo de la mayoría del Consejo Fiscal y de que cinco de sus doce integrantes habían anunciado la presentación de un voto discrepante con la petición de devolución del texto al Gobierno de la Nación.** Y también es ejemplo de ello una **afirmación que no podemos compartir**, y que igualmente realizó la Fiscal General al término -también- del pleno y que hizo pública en su nota de prensa, sobre el **avance que supone para la Carrera Fiscal en la equiparación de categorías con la Carrera Judicial en cuanto a la ratio actual de Fiscales de Sala y Magistrados del Tribunal Supremo el hecho de las promociones a la primera categoría de Fiscales de segunda.** Ya dijimos en nuestro comunicado anterior que el empeño de la actual Fiscal General por promocionar a la primera categoría a Fiscales de la segunda y no reasignar a los Fiscales de Sala que ya existen y que no tienen encomendada ninguna jefatura o unidad especializada supone la **hipertrofia** de una categoría con efectivos por encima de plantilla que obliga a las **necesarias correcciones presupuestarias mientras se escatiman los ascensos a la categoría segunda, se niega la reconversión de plazas de tercera**

en segunda o no se trabaja por mejorar las retribuciones de los Abogados Fiscales. Si lo que realmente pretende la Fiscal General es fomentar *“el horizonte de la promoción profesional de los/las fiscales y sus posibilidades de movilidad al incrementarse las vacantes de segunda categoría”*, como se afirma textualmente en la nota de prensa, lo que debe hacer precisamente es **afrontar una reforma integral de la Institución y realizar un estudio integral de la situación de las plantillas, de las cargas de trabajo, de las equiparaciones de categorías con la Carrera Judicial, incluidas la de los Fiscales del Tribunal Supremo**. Dicho esto, resulta evidente que, en el cálculo de necesidades y prioridades, **la Fiscal General ha decidido empezar por lo que le afecta a ella directamente: la composición de la Junta de Fiscales de Sala**. Y es que nada, nada de lo que sucede pasa por casualidad.

1 FISCAL DE SALA – PRIMERA. INSPECCIÓN FISCAL

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de ascenso a la primera categoría y nombramiento como Fiscal de Sala Jefe de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado en favor de la Ilma. Sra. Dña. María Antonia Sanz Gaité (422), actual Fiscal de la Secretaría Técnica, con el apoyo de los cuatro Vocales de la Unión Progresista de Fiscales y de los dos miembros natos del Consejo Fiscal.

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestro voto al Ilmo. Sr. D. **José Hidalgo García** (268), Fiscal de la Inspección Fiscal. La de la jefatura de la Inspección Fiscal es una plaza fundamental, vertebradora de la Institución como órgano que garantiza el principio de unidad de actuación y asiste a las Fiscalías y a los Fiscales. Por su conocimiento del órgano, en el que sirve desde el año 2018, y su capacidad de organización y dotes de liderazgo demostrados en sus destinos anteriores en la Fiscalía Provincial de Madrid, su carácter sosegado, conciliador y reflexivo y su capacidad de trabajo hacen del Sr. Hidalgo el candidato adecuado para esta plaza.

2 FISCAL DE SALA - PRIMERA. FISCALÍA ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional en favor del Excmo. Sr. D. Pedro Crespo Barquero (15), actual Fiscal de Sala Jefe de lo Contencioso-Administrativo, con el apoyo de los cuatro Vocales de la Unión Progresista de Fiscales y de los dos miembros natos del Consejo Fiscal.

Los Vocales electivos por la lista de la Asociación de Fiscales nos inclinamos por mostrar nuestro apoyo al Ilmo. Sr. D. **Jesús Tirado Estrada** (185). Actual Teniente Fiscal y con catorce años ya de experiencia en los desempeños propios de aquella Fiscalía, es el llamado natural a ocupar la Jefatura, como lo demuestra la ingente labor realizada y la calidad de sus dictámenes. Ha conocido además otros destinos: es el caso de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Apoyo, ha sido asesor del Ministerio de Justicia y es doctor en Derecho con premio extraordinario. Ha asumido y asume importantes responsabilidades internacionales; así, destaca como consultor de las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) o en la Agencia Alemana de Cooperación Técnica Internacional y en misiones de fortalecimiento institucional de sistemas de justicia). Y debe igualmente recordarse su interesante faceta como docente en ámbitos nacionales e internacionales. En su programa de actuación plantea dirigir la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional en la búsqueda de la excelencia con la actualización permanente conforme la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y apuesta por el trabajo telemático y por la posibilidad del teletrabajo con detalle en la debida compensación de las cargas de trabajo.

3 FISCAL DE SALA – PRIMERA. UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de ascenso a la primera categoría y el nombramiento como Fiscal de Sala Jefe de la Unidad Contra la Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado de la Ilma. Sra. Dña. Teresa Peramato Martín (419), Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, con el apoyo de los cuatro Vocales de la Unión Progresista de Fiscales y de los dos miembros natos del Consejo Fiscal.

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales mostramos nuestro apoyo a la Ilma. Sra. D. María Ángeles Garrido Lorenzo (36). Destacamos de ella los conocimientos jurídicos adquiridos y demostrados como Fiscal del Tribunal Supremo que expone en su currículum, con relación de asuntos en los que ha actuado, y su interesante programa de actuación en el que perfila las funciones de la plaza y su abordaje con la necesidad de coordinación con las distintas unidades territoriales y resto de especialidades y con los fiscales jefes respectivos, así como la necesidad de que sea el Fiscal de Sala de la especialidad quien asuma el estudio e interposición de los recursos de casación y la asistencia a las vistas.

4 FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO. FISCAL DE SALA JEFE DE LO PENAL

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal de Sala Jefe de lo Penal en favor del candidato único: el Excmo. Sr. D. **Fidel Ángel Cadena Serrano** (19), lo que supone la continuidad en sus responsabilidades actuales, con el informe favorable de todos los Vocales del Consejo Fiscal, excepción hecha de uno de los Vocales de la Unión Progresista de Fiscales, que se abstuvo.

5 FISCAL DE SALA JEFE DE LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas en favor del candidato único: el Excmo. Sr. D. **Miguel Ángel Torres Morato** (21), lo que supone la continuidad en sus responsabilidades actuales, con el informe unánime del Consejo Fiscal.

6 FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA. TENIENTE FISCAL

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal la propuesta de nombramiento como Teniente Fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada del Ilmo. Sr. D. **Antonio Romeral Moraleda** (309), Fiscal de dicha Fiscalía Especial, con el apoyo de dos de los Vocales de la Unión Progresista de Fiscales y de los dos miembros natos del Consejo Fiscal. Los otros dos Vocales de la lista de la UPF votaron a la también Fiscal de la Fiscalía Anticorrupción, la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Gálvez Díez (112), Fiscal

Los Vocales electivos por la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestra confianza al Ilmo. Sr. D. **Carlos Alba Novillo** (245), también Fiscal de la misma Fiscalía desde el año 2006 y en la que ha realizado y realiza un trabajo de gran calidad. Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial de Ciudad Real, ejerció ya entonces funciones de jefatura durante un periodo de dos años y medio y asumió la responsabilidad de la llevanza de varias especialidades. El Sr. Alba Novillo ha impartido e imparte docencia en materias propias de la Fiscalía Especial, como es el caso de la financiación ilegal de los partidos políticos, delitos relacionados con la corrupción, delincuencia organizada o investigación por el Ministerio Fiscal.

7 FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. FISCAL SUPERIOR

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal la propuesta de nombramiento como Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón de la Ilma. Sra. Dña. María Asunción Losada Sabater (51), Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial de Zaragoza, con el apoyo de los cuatro Vocales electivos por la lista de la UPF y de los dos miembros natos del Consejo Fiscal.

Los vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestros votos al Ilmo. Sr. D. **Felipe Zazurca González** (209), Fiscal de Jefe de la Fiscalía Provincial de Zaragoza. Sus ya casi cinco años al frente de esta Fiscalía junto con los más de quince como Fiscal Jefe de Huesca le avalan sobradamente para el desempeño de la Jefatura de la Comunidad Autónoma por su perfecto conocimiento de las Fiscalías aragonesas. Cabe destacar de su ambicioso plan de actuación la perspectiva con la que traza una Fiscalía moderna que se deja atrás cualquier atisbo del pasado y encara un presente inmerso en las nuevas formas de trabajo por parte de los Fiscales y de tramitación por la Oficina Fiscal que supone el expediente judicial electrónico de la mano del aplicativo *Avantius*, en el que con tanto empeño ha trabajado el Sr. Zazurca. La coordinación entre las Fiscalías y con los Fiscales Jefes provinciales y la atención a temas de vital importancia, como el Anteproyecto de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, la protección de las víctimas y de las personas vulnerables y de la violencia de género o la protección de la infancia, merecen también un tratamiento específico por su parte.

8 FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. FISCAL SUPERIOR

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal la propuesta de nombramiento como Fiscal Superior de Cantabria de quien en estos momentos desempeña ya dicha

responsabilidad, la Excm. Sra. Dña. **María Pilar Jiménez Bados** (151), y lo hace con plena solvencia.

La Sra. Jiménez Bados recibió el apoyo de los Fiscales electivos por la lista de la Asociación de Fiscales y de los dos miembros natos, mientras que el también Fiscal de aquella Fiscalía Autonómica, el Ilmo. Sr. D. Jesús Dacio Arteaga Quintana (741) contó con la confianza de los cuatro Vocales electivos de la lista de la UPF.

Son muchos e importantes los méritos que atesora la actual Fiscal Superior. Entre ellos, y además de la muestra que supone ya por sí el desarrollo eficaz de la Jefatura durante sus primeros cinco años y su reconocimiento desde todos los colectivos, cabe destacar el pronóstico de futuro que plantea en su plan de actuación como algo vivo, de mayor profundización en la especialización, la potenciación del trabajo en equipo, la creación de una comisión de impulso a la ética tras la aprobación del Código ético, la oficina fiscal, el avance en el Expediente Judicial Electrónico o el nuevo impulso que plantea en la política de comunicación o en las líneas de colaboración institucional.

9 FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA - LA MANCHA. FISCAL SUPERIOR

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal la propuesta de nombramiento como Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha del Ilmo. Sr. D. Emilio Manuel Fernández García (93), Fiscal de dicha Fiscalía autonómica, con el apoyo de los cuatro Vocales electivos por la lista de la UPF y de los dos miembros natos del Consejo Fiscal.

Los vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestra confianza al Teniente Fiscal de aquella Fiscalía, el Ilmo. Sr. D. **Francisco Ramón Sánchez Melgarejo** (337), quien destaca en su programa de actuación la puesta en valor de la necesidad de la interacción social y las relaciones personales como elemento esencial para la gestión de grupos humanos. La formación y excelencia profesional del candidato queda recogida en su amplio currículum, en el que muestra el conocimiento especializado de diversas áreas del derecho.

10 FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. FISCAL SUPERIOR

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal la propuesta de nombramiento como Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura de su actual Teniente Fiscal, el Ilmo. Sr. D. **Francisco Javier Montero de Juanes** (79), con el apoyo de los cinco Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales, de uno de los cuatro Vocales electivos por la lista de la UPF y de los dos miembros natos del Consejo Fiscal. Los otros tres votos de los Vocales de la lista de la UPF lo fueron para la Ilma. Sra. Dña. Marta Abellán-García Macho (447), Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Cáceres.

La amplia experiencia del Sr. Montero Juanes y su conocimiento de la Fiscalía se demuestra con la lectura de su detallado plan de actuación, innovador en alguno de sus aspectos (como apunta el informe del Fiscal Superior), en el que explica claramente la realidad sociológica y económica de Extremadura y enuncia los principios básicos de la Jefatura que pretende desarrollar y que se fijan en el diálogo y el respeto al trabajo de los Fiscales y la garantía de la unidad de criterio con la transparencia en su modo de trabajar.

11 FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA. FISCAL SUPERIOR

Asociación de Fiscales

www.asociaciondefiscales.es info@asociaciondefiscales.es [@AFiscales](https://twitter.com/AFiscales)

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal la propuesta de nombramiento como Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia -y con ello la continuidad de su actual responsable- en favor del Excmo. Sr. D. **Fernando Suanzes Pérez** (27), con el apoyo de los cinco Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales y del Teniente Fiscal.

Los cuatro Vocales de la lista de la UPF votaron la candidatura de la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Fernández Pérez (1029), Fiscal de la Fiscalía de Área de Santiago de Compostela, y el Inspector Fiscal lo hizo por el Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Pontevedra, el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Aladro Fernández (323).

En favor del Sr. Suanzes Pérez destaca su buen hacer al frente de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, su completo currículum (doctor en Derecho y especialista en Derecho y lengua gallega) y un plan de actuación que demuestra sus ganas de continuar en la labor comenzada de dirigir las Fiscalías gallegas por la senda de la modernidad de un modo eficaz y cercano a la ciudadanía y a las víctimas y personas más vulnerables. La singularización presupuestaria; la apuesta por las nuevas tecnologías y por la especialización; la estandarización de la documentación, de la gestión y de los documentos; la promoción de un Gabinete Técnico de Apoyo al Fiscal Superior, de la igualdad de género, de la transparencia y de la protección de datos; la especial atención a la protección de consumidores y usuarios o la lucha contra la corrupción son todas ellas cuestiones abordadas de modo muy inteligente en el plan de actuación, como ocurre con el fomento de la coordinación o de las juntas de Fiscales jefes, de la relación con la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia o la creación de gabinetes de crisis aprovechando la experiencia derivada de la crisis del Covid-19.

12 FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. FISCAL SUPERIOR

Asociación de Fiscales

www.asociaciondefiscales.es info@asociaciondefiscales.es [@AFiscales](https://twitter.com/AFiscales)

En este punto, y como os dijimos al principio del comunicado, la Fiscal General del Estado alteró el orden previsto y adelantó para su informe la plaza de Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional para anunciar su propuesta en favor del Excmo. Sr. D. Jesús Caballero Klink (160), actual Fiscal Superior de Madrid. Ello impidió que pudiéramos apoyarle en la renovación del primer mandato por otros cinco años más a la vista de la impecable gestión realizada de la jefatura y de su programa de actuación y supuso que la plaza quedara con una candidatura única, la presentada por la Ilma. Sra. Dña. **Almudena Lastra de Inés** (578), Teniente Fiscal de la Inspección Fiscal, que fue la propuesta por la Fiscal General del Estado con el informe favorable de todos los Vocales del Consejo Fiscal.

13 FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. TENIENTE FISCAL

La Fiscal General del Estado anunció con el informe unánime del Consejo Fiscal la propuesta de nombramiento del Ilmo. Sr. D. **José Rogelio Muñoz Oya** (282) como Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quien ya desempeña tal cargo en la actualidad.

14 FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. TENIENTE FISCAL

La Fiscal General del Estado anunció con el informe unánime del Consejo Fiscal la propuesta de nombramiento del Ilmo. Sr. D. **Demetrio Pintado Marrero** (37) como Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias, quien ya desempeña tal cargo en la actualidad.

15 FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA. TENIENTE FISCAL

La Fiscal General del Estado anunció con el informe unánime del Consejo Fiscal la propuesta de nombramiento del único petionario, el Ilmo. Sr. D. **Santiago Herráiz España** (789), como Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, quien ya desempeña tal cargo en la actualidad.

16 FISCALÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. TENIENTE FISCAL

La Fiscal General del Estado anunció con el informe unánime del Consejo Fiscal la propuesta de nombramiento del único petionario, el Ilmo. Sr. D. **Gonzalo López Ebri** (43), como Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Valenciana, quien ya desempeña tal cargo en la actualidad.

17 FISCALÍA PROVINCIAL DE BURGOS. FISCAL JEFE

La Fiscal General del Estado anunció con el informe unánime del Consejo Fiscal la propuesta de nombramiento del único petionario, el Ilmo. Sr. D. **José Fernández Mérida** (541), Fiscal de la Fiscalía Provincial de Burgos, como Fiscal Jefe de dicha Fiscalía.

18 FISCALÍA PROVINCIAL DE CASTELLÓN. FISCAL JEFE

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal la propuesta de nombramiento como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Castellón de la la Ilma. Sra. Dña. **María Díaz Berbel** (469), Fiscal de dicha Fiscalía Provincial, con el apoyo de los Vocales de la lista de la Asociación

de Fiscales, de tres de los cuatro Vocales de la lista de la UPF y de los dos miembros natos del Consejo Fiscal. El otro Vocal de la lista de la UPF optó por dar su apoyo al Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Carceller Fabregat (126), Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial de Castellón.

Destacamos de la candidata propuesta por la Fiscal General su forma de ser sosegado y su talante conciliador que le ha supuesto el reconocimiento de la plantilla y que demuestra en el ánimo que expresa en su plan de actuación para implicar a los Fiscales y al personal de la oficina fiscal o al destacar la importancia de la transversalidad y la necesaria interrelación de las distintas secciones especializadas de la Fiscalía.

19 FISCALÍA ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. FISCAL - SEGUNDA

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal, con el apoyo de dos de los Vocales electivos por la lista de la UPF, del Teniente Fiscal y del Inspector Fiscal, la propuesta de nombramiento como Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional del Ilmo. Sr. D. Jesús Caballero Klink (160), Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid, quien -como ya os hemos adelantado- era nuestro candidato para continuar al frente de dicha Fiscalía.

Los vocales de la lista de la Asociación de Fiscales apoyamos al Ilmo Sr. D. **José Miguel Alonso Carbajo** (327), Fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, de quien destacamos su carácter estudioso y reflexivo, demostrado en su buen hacer diario en su Fiscalía. El Sr. Alonso Carbajo ha desarrollado la mayor parte de su vida profesional en la citada Fiscalía Especial y la ha combinado con una importante actividad en materia docente relacionada con materias propias de delitos de anticorrupción o de blanqueo de capitales y su incidencia a la luz de la Constitución y las limitaciones del poder.

Los restantes dos de los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales informaron en favor del Ilmo. Sr. D. César Estirado del Cabo (612), Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid.

20 FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA. FISCAL – SEGUNDA (convocada al amparo del art. 355 bis LOPJ)

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal la propuesta de nombramiento como Inspector Fiscal de la Ilma. Sra. Dña. **María Jesús Armesto Rodríguez** (698), Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid en comisión de servicios en la Fiscalía Especial Antidroga, con el apoyo de los cuatros Vocales electivos por la lista de la UPF y de los dos miembros natos del Consejo Fiscal.


Los vocales de la lista de la Asociación de Fiscales informamos en favor del Ilmo. Sr. D. **Luis María Uriarte Valiente** (914), también Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid en comisión de servicios en la Fiscalía Especial Antidroga. Las razones que nos llevaron a ello se basan en el mayor tiempo en la especialización en la materia, por cuanto fue Fiscal Delegado Antidroga de la Fiscalía Provincial de Pontevedra desde el año 2010 a 2017 y ha formado parte de la Sección especializada en la Fiscalía de Madrid desde 2020 hasta su nombramiento en comisión de servicios en la Fiscalía Especial. Su formación y la excelencia en su trabajo ha quedado igualmente demostrada por su paso en la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, en donde participó en la elaboración del informe del Consejo Fiscal en materia de gestión de archivos, así como en cinco circulares tecnológicas y otra de información de derechos.

Sin otro particular, os enviamos un afectuoso saludo y os invitamos a que nos transmitáis cuantas **sugerencias** y **propuestas** entendáis oportunas. Mientras tanto, seguid cuidándoos mucho.

En Madrid, a 5 de mayo de 2021

Los Vocales electivos de la lista de la Asociación de Fiscales

Concepción Talón Navarro
Juan Andrés Bermejo Romero de Terreros
Juan Francisco Ríos Pintado
María Rosario Lacasa Escusol
María Rosa Rubio Ramos

 info@asociaciondefiscales.es

 [@AFiscales](https://twitter.com/AFiscales)

www.asociaciondefiscales.es